



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 136/2010
Número de resolución: 34/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE GRANADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 136/2011* del Área de Contratación, relativo al **Contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal en la ciudad de Granada** y teniendo en cuenta los *informes elaborados por los Servicios Técnicos del Área de Movilidad y Comercio de 25 de mayo de 2011, de 17 de junio de 2011 y de 12 de julio de 2011; las actas de la Mesa de Contratación de 2 de junio de 2011 y de 4 de julio de 2011 y el acuerdo núm. 1.498 de la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2011*, por el que se desestima el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por el representante de la UTE: TEVASEÑAL, S.A./SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir las proposiciones núms. 2, 5, 6 y 8, correspondientes a: UTE: PROSEÑAL, S.L./TECNIP, S.L.; UTE: LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L./CONTENEDORES LIROLA, S.L.; UTE: SEÑALIZACIONES JICA, S.A./SEVEGRA, S.L. Y UTE: TEVASEÑAL, S.A./SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A., respectivamente, por haber incluido el sobre B valoraciones económicas de las mejoras o incluir relaciones de elementos valorables y cuatificables, por estar incluidos en el Cuadro de Precios Unitarios del Proyecto, de conformidad con el artículo 10.2 apartado d) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, sobre defectos en las proposiciones, no valorándose las mismas.

SEGUNDO.- Vistos los informes técnicos suscritos por los servicios del Área de Movilidad y Comercio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

| EMPRESAS LICITADORAS | “CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR” | “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” | TOTAL |
|----------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|
|----------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 136/2010
Número de resolución: 34/2011

| | | | |
|-------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| 1ª Proposición: API MOVILIDAD, S.A. | 12'4532 puntos | 17'995 puntos | 30'4482 puntos |
| 2ª Proposición: FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 10'5706 puntos | 15'019 puntos | 25'5896 puntos |
| 3ª Proposición: ELSAMEX, S.A | 6'7688 puntos | 5'374 puntos | 12'1428 puntos |
| 4ª Proposición: POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. | 5'5498 puntos | 4'996 puntos | 10'5458 puntos |
| 5ª Proposición: PATRICIO CABEZAS, S.A. (PACASA) | 2'664 puntos | 6'616 puntos | 9'28 puntos |

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal en la ciudad de Granada** a la mercantil API MOVILIDAD, S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato con arreglo a las siguientes condiciones económicas:

A los precios unitarios del cuadro que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplica una **baja global del quince por ciento (15 %)**. Los precios resultantes se incrementarán en el 20 % en concepto de gastos generales y beneficio industrial y el correspondiente IVA vigente.

Además ofrece las siguientes **MEJORAS**, que se valoran en la cantidad total de novecientos ochenta y nueve mil euros con diecinueve céntimos de euro (989.019'00 €), al cual le corresponde 178.023'42 € en concepto de IVA, sumando un total de **un millón ciento sesenta y siete mil cuarenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos de euro (1.167.042'42 €)**, desglosándose de la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Mejora de suministro de señalización necesario para la adecuación de la señalización vertical y horizontal basado en cuadro de precios | 198.434'00 € |
| 2. Mejora de equipo preventivo a disposición del contrato durante los TRES años | 153.000'00 € |
| 3. Redacción de Manual de señalización urbana (vertical y horizontal) para la ciudad de Granada | 50.125'00 € |
| 4. Redacción del Plan Director de Señalización Informativa Urbana (AIMPE) en la ciudad de Granada | 66.000'00 € |
| 5. Redacción del Plan Director de Señalización PEATONAL para la zona centro de la ciudad de Granada | 55.000'00 € |
| 6. Redacción del Plan Director de Señalización de Orientación CICLISTA para la ciudad de Granada | 52.000'00 € |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 136/2010
Número de resolución: 34/2011

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 7. Redacción MANUAL de Señalización para carriles BICI en la ciudad de Granada | 30.000'00 € |
| 8. Proyecto y ejecución de refuerzo de la señalización en cruces con problemas de bloqueo de la circulación | 69.000'00 € |
| 9. Personal técnico complementario al ofertado como base del proyecto para realización de estudios no valorados en el presente concurso | 40.320'00 € |
| 10. Suministro de material ofimático y teléfonos móviles para la mejora del servicio | 12.000'00 € |
| 11. Aportaciones para colaboración en planes sociales promovidos por el Ayuntamiento | 2.320'00 € |
| 12. Formación de personal técnico del Ayuntamiento en cursos y jornadas de señalización | 11.600'00 € |
| 13. Realización de ORTOFOTOGRAFÍA con píxel de salida de 10 cm. En una zona de 2.000 Ha. Del término municipal de Granada a escala 1/1000 | 19.000'00 € |
| 14. Licencia de uso de la cartografía base con la que se gestionen las ortofotos | 5.220'00 € |
| 15. Mejora para la señalización vertical y horizontal de carriles bici | 80.000'00 € |
| 16. Mejora para ayuda a la movilidad. Suministro de equipamientos para la promoción de sistemas alternativos al vehículo privado tipo turismo y sistemas de eficiencia y ahorro energético | 150.000'00 € |
| SUMA..... | 989.019'00 € |

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 7 de octubre de 2011

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez

